GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

NºTht: 6147554

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

n 5 FEB 2016

DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 16419

SANTIAGO, 26 de Enero de 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA

TOTALMENTE TRAMITADO antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Maria Clara BATALLA RUN: 24.820.346-3
 - 2. Doña Martina CARVAJAL RUN: 24.889.383-4
 - 3. Doña Ramona CARVAJAL RUN: 24.793.701-3
 - 4. Doña Severino CARVAJAL RUN: 24.793.752-8
 - 5. Doña Eurandina CALIXTO DE ALMEIDA RUN: 24.911.057-4
 - 6. Doña Nattasha Ivannessa CAMPOS TRUJILLO RUN: 24.815.992-8
 - 7. Don Juan Carlos CANALES GARCIA RUN: 24,423,028-8
 - 8. Doña Amada CASTILLO CORTES RUN: 24.450.013-7
 - 9. Doña Ginette CHAUDRY RUN: 24.813.436-4
 - 10. Doña Gladys Isabel CORNELIO ROMERO RUN: 22.613.798-K
- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocímiento y 2) COMUNÍQUESE a fines consiguientes.

JEFE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/M [141]26/01/201

RODRIGO SANDOVAL DUCOING OF O EXTENSIONAL PROP JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION